



S C A M

Sistema de Certificación Ambiental Municipal



¿QUÉ ES EL SCAM?

Creado en 2009, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como un modelo de gestión ambiental, donde la orgánica, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad, integran el factor ambiental.

El programa también hace partícipe a la comunidad por medio de la constitución del Comité Ambiental Comunal (CAC), instancia que permite la participación diversas organizaciones sociales para aportar en el proceso de certificación ambiental. El Comité apoya la ejecución de las líneas estratégicas, la difusión de las actividades ambientales, y participa en el proceso de elaboración y difusión de instrumentos de planificación, tal como la ordenanza ambiental, por lo cual esta instancia participativa es clave para el éxito de la certificación.

¿QUÉ LOGRA UN MUNICIPIO AL CERTIFICARSE AMBIENTALMENTE?

1. Empoderamiento de la unidad ambiental municipal.
2. Prestigio y reconocimiento institucional frente a la comunidad.
3. Participación en el cuidado del medio ambiente.
4. Fomento a la educación ambiental formal y no formal.
5. Eficiencia hídrica y energética en las dependencias municipales.
6. Fomento al reciclaje y a la gestión de residuos.
7. Capacitación funcionaria y comunitaria en temas ambientales.
8. Apoya la planificación ambiental municipal.

NIVEL 2, CERTIFICACIÓN INTERMEDIA

Actualmente la Municipalidad de Tucapel se encuentra realizando el nivel 2, el cual implica el desarrollo de planes, diseño de sistemas y puesta en funcionamiento de proyectos pilotos en el área del reciclaje, gestión hídrica y energética; la puesta en marcha de la estrategia y la (s) línea (s) estratégica (s) comprometida (s); el funcionamiento permanente del Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal; diseños de sistemas de participación ambiental ciudadana; ordenanzas ambientales; diseño o rediseño de la unidad Gestión Ambiental Local (GAL); y el cumplimiento de otros requisitos exigidos. El logro de la certificación media involucra el cumplimiento mínimo del 95% de los factores exigibles. Plazo, 11 meses.

LA ESTRATEGIA COMUNAL CUENTA CON 3 LINEAS ESTRATEGICAS

1. **Gestión de residuos a nivel comunal**
2. **Mejoramiento de espacios públicos y áreas verdes**
3. **Educación ambiental no formal**

En base a estas líneas se desarrollaron los siguientes, talleres, charlas y/o capacitaciones.

ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL

Promover una cultura ambiental en la ciudadanía, implementando programas, proyectos y acciones cuyo eje principal sea cuidado del medio ambiente que permitan optimizar y mejorar la actual gestión ambiental local del municipio.

Estos estarán dirigidos a diferentes grupos, en los que se incluyen funcionarios municipales, Comité Ambiental Comunal y Municipal, Organizaciones sociales y comunidad general que esté interesada en fortalecer el conocimiento sobre estas temáticas.

Taller 1: Hábitos Ecológicos y Buenas Prácticas Ambientales

Hábitos Ecológicos y Buenas Prácticas Ambientales	
Objetivo específico	Dar a conocer diferentes hábitos ecológicos y buenas prácticas ambientales, a través de ejemplos y actividades prácticas para aplicar en la vida diaria.
Público Objetivo	- Funcionarios Municipales - Comité Ambiental Comunal - Comité Ambiental Municipal - Organizaciones y Comunidad en General
Cantidad de sesiones	1 sesión
Encargado	Unidad de Medio Ambiente

Taller 2: Gestión de Residuos y 3R

Gestión de Residuos y 3R	
Objetivo específico	Dar a conocer ejemplos prácticos sobre gestión de residuos y Reciclaje, Reducción y Reutilización (3R), además de informar sobre sus efectos en el entorno.
Público Objetivo	- Funcionarios Municipales - Comité Ambiental Comunal - Comité Ambiental Municipal - Organizaciones y Comunidad en General
Cantidad de sesiones	1 sesión
Encargado	Unidad de Medio Ambiente

Taller 3: Tenencia Responsable de Mascotas

Tenencia Responsable de Mascotas	
Objetivo específico	Dar a conocer informaciones sobre la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y ejemplos prácticos sobre cómo aplicarla.
Público Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios Municipales - Comité Ambiental Comunal - Comité Ambiental Municipal - Empresas privadas y emprendedores - Organizaciones y Comunidad en General
Cantidad de sesiones	1 sesión
Encargado	Unidad de Medio Ambiente

Taller 4: Sistema de Certificación Ambiental

Sistema de Certificación Ambiental (SCAM)	
Objetivos específicos	<p>Dar a conocer y reforzar sobre el Sistema de Certificación Ambiental para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la importancia de la cooperación de los funcionarios municipales en términos de la ejecución del SCAM en la institución. - Conseguir la cooperación del estamento profesional y técnico para el éxito de la certificación ambiental en términos de su ejecución. - Reforzar las metas a alcanzar tanto en materia del sistema de certificación, como en la cooperación de las jefaturas para el éxito de la certificación ambiental.
Público Objetivo	- Funcionarios municipales
Cantidad de sesiones	1 sesión
Encargado	Unidad de Medio Ambiente

Taller 5: Desarrollo Sustentable

Desarrollo Sustentable	
Objetivo específico	Dar a conocer qué es el Desarrollo Sustentable e informar sobre técnicas para integrar la sustentabilidad en la cotidianeidad.
Público Objetivo	- Funcionarios Municipales - Comité Ambiental Comunal - Comité Ambiental Municipal - Organizaciones y Comunidad en General
Cantidad de sesiones	1 sesión
Encargado	Unidad de Medio Ambiente

Taller 6: Comuna Sustentable y Nueva Institucionalidad Ambiental

Comuna Sustentable y Nueva Institucionalidad Ambiental	
Objetivo específico	Dar a conocer ejemplos de comunas sustentables e institucionalidad ambiental.
Público Objetivo	- Funcionarios Municipales - Comité Ambiental Comunal - Comité Ambiental Municipal - Organizaciones y Comunidad en General
Cantidad de sesiones	1 sesión
Encargado	Unidad de Medio Ambiente

Taller 7: Conociendo la Biodiversidad Local

Conociendo la Biodiversidad Local	
Objetivo	Dar a conocer elementos que conforman la biodiversidad local, cuál es su aporte en el entorno y cómo se puede proteger.
Público Objetivo	- Funcionarios Municipales - Comité Ambiental Comunal - Comité Ambiental Municipal - Organizaciones y Comunidad en General
Cantidad de sesiones	1 sesión
Encargado	Unidad de Medio Ambiente

MECANISMOS PARA LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES

El presente manual describe la forma en que se deben gestionar las denuncias ambientales presentadas ante el municipio por los vecinos de la comuna de Tucapel. El documento se elaboró durante la implementación de la fase Intermedia del Sistema de Certificación de Ambiental Municipal (SCAM) y fue aprobado por el Comité Ambiental Municipal.

OBJETIVOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

Objetivo principal

Describir las distintas etapas y el alcance del proceso relacionado con la gestión de las denuncias ambientales que realizan los vecinos ante el municipio.

Objetivos específicos

- Definir una metodología para tramitar las denuncias ambientales al interior del municipio.
- Implementar un sistema de registros y expedientes que permita monitorear el estado de avance en la gestión de las denuncias ambientales.
- Asegurar una tramitación efectiva de las denuncias ambientales que realizan los vecinos en el municipio.
- Contribuir a agregar valor a la información obtenida a partir de las denuncias ambientales, de tal forma de adoptar – si procede – las medidas necesarias para el resguardo del medio ambiente local y considerar los antecedentes aportados a través de estas a los procesos de planificación y gestión que desarrollan las unidades municipales.

DEFINICIÓN DENUNCIA AMBIENTAL

Se entenderá por denuncia ambiental toda notificación que una persona, grupo u organización realiza a la autoridad o a un funcionario municipal, de manera formal, por cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pudiera producir daño al medio ambiente o a los recursos naturales o contravenga las disposiciones de leyes y ordenamientos que regulan materias relacionadas con la protección del medio ambiente.

DEL USO DE LA INFORMACIÓN GENERADA A PARTIR DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES

A fin de agregar valor a la información aportada por la comunidad a través de las denuncias ambientales y con el objetivo de que esta sea útil para el desarrollo de la planificación del territorio y la gestión municipal, la Unidad de Medio Ambiente, deberá implementar los mecanismos necesarios para tomar conocimiento periódico de las denuncias presentadas por la comunidad ante el municipio.

MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se indican los mecanismos que se dispondrán para difundir a la comunidad el procedimiento de denuncias ambientales:

- Link de SCAM instalado en el sitio web del municipio.
- Cápsulas informativas en la radio de la comuna.

MECANISMOS PARA REALIZAR LA DENUNCIA AMBIENTAL

La forma en la que la comunidad puede acceder a formular una denuncia ambiental ante el municipio será de modo presencial y escrito, la que se interpondrá ante el Dirección de Obras.

Una vez recepcionada la denuncia, la Unidad de Medio Ambiente abrirá un expediente que se cerrará solo al cumplir con las acciones que contempla este procedimiento. Este expediente será enumerado según el orden de recepción de la denuncia en esta unidad y contará además con una numeración correlativa de las páginas que lo integren y aquellas que posteriormente se adicionen.

Luego de recepcionada la denuncia y una vez realizada la inspección en terreno por parte de la Unidad de Medio Ambiente – si fuere necesario - esta unidad puede tramitar un parte con denuncia al Juzgado de Policía Local, en su defecto, si es pertinente realizará la denuncia ante el servicio público responsable de realizar las acciones de fiscalización y sanción.

1.- De su ingreso

Se recibirá la denuncia en la Unidad de Medio Ambiente, para lo cual se dispondrá de un formulario tipo que se anexa a este procedimiento, el cual deberá llenar y suscribir el denunciante en el área que corresponde, así como también deberá ser suscrito por el funcionario (a) que lo recepcione.

El formulario tendrá asignada una numeración, que será correlativa según su presentación ante la Unidad de Medio Ambiente, la que deberá ser coincidente con la que se asigne al respectivo expediente que deberá abrir esta unidad y que deberá permanecer vigente en la medida que no concluya la tramitación de la denuncia.

En caso de que no corresponda la tramitación de la denuncia, la unidad responderá por escrito al denunciante y en forma complementaria a través de una comunicación telefónica o mediante correo electrónico, señalando el motivo por el que no se tramitará la denuncia y dejando siempre registro de la respuesta en el Registro de Denuncias Ambientales que se deberá habilitar para estos fines, el cual se describe en el presente documento.

2.- De su gestión

En los casos que corresponda, se comprobará en terreno la veracidad de cada denuncia, pudiendo el municipio hacerse parte de esta y derivarla a las instancias administrativas correspondientes.

Cuando sea pertinente, la Unidad de Medio Ambiente gestionará la visita de inspectores municipales a terreno para verificar el hecho denunciado o en su defecto se gestionará la coordinación con el servicio público u organismo competente, según sea el caso, como son la SEREMI de Salud, Superintendencia del Medio Ambiente, SEREMI de Medio Ambiente, CONAF, SAG, Juzgado de Policía Local u otro.

Posteriormente, según el mérito de la denuncia, se realizará el seguimiento hasta entregar una respuesta concreta al vecino denunciante en el plazo de 20 días hábiles, según lo estipulado por la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser pertinente la tramitación de la denuncia dará origen a un informe técnico elaborado por la Unidad de Medio Ambiente y /o la Unidad de Aseo y Ornato, el que, formará parte del expediente de la denuncia y que se empleará para dar respuesta formal al denunciante.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA DENUNCIA AMBIENTAL

Registro de Denuncias Ambientales

Con el objetivo de agregar valor a la información generada a partir de las denuncias ambientales que se presentan ante el municipio y que están sujetas a este manual de procedimientos, se crea un registro único para este tipo de denuncias, cuya administración será de responsabilidad de la Unidad de Medio Ambiente.

Para esos efectos, en esa oficina se dispondrá de un cuaderno en el que se anotarán los antecedentes principales relacionados con cada una de las denuncias ambientales, tanto al ingresar estas a través del formulario de denuncias, como cuando se entrega la respuesta al interesado. En este cuaderno se registrará el número correlativo del formulario que deberá llenar el denunciante, que es el mismo que se asignó al expediente.

Formulario para la Denuncia Ambiental

Para realizar una denuncia ambiental, en la Unidad de Medio Ambiente, se dispondrá de un formulario tipo, que se anexa al presente manual de procedimientos, en el que deberán registrar los antecedentes principales de cada denuncia. Una vez registrados los antecedentes requeridos en dicho formulario, se deberá entregar copia del formulario a quien suscribe la denuncia, como respaldo de la presentación efectuada ante el municipio.

Expediente de Denuncia Ambiental

Cada vez que se inicie la tramitación de una denuncia ambiental, la Unidad de Medio Ambiente, deberá implementar un expediente en el que se reunirán la totalidad de los documentos asociados a la denuncia y se agregarán aquellos que resulten de su tramitación. Este expediente se cerrará, cuando se notifique al denunciante el resultado definitivo de la gestión de su denuncia.

Municipalidad de Tucapel
Unidad de Medio Ambiente

Formulario Denuncia Ambiental

Folio N.º: _____

Fecha ingreso: _____

Antecedentes del denunciante

➤ Nombre del denunciante:

➤ RUT: _____

➤ Dirección: _____

➤ Fono: _____

➤ Representación (organización): _____

➤ Correo electrónico: _____

Antecedentes de la denuncia

➤ Motivo de la denuncia:

➤ Medios que respaldan la denuncia

Firma denunciante

Antecedentes del funcionario que recepciona

➤ Nombre del funcionario que recepciona:

➤ RUT: _____

Firma funcionario